



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

SECRETARIA: Neiva, agosto veintidós (22) de 2022.- En la fecha se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso:

Agencias en Derecho	\$ 170.600
Otros gastos	<u>\$ 0</u>
TOTAL COSTAS	\$ 170.600

SON: CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$170.600,00 M/CTE), a favor de la parte demandante CENTRO METROPOLITANO PROPIEDAD HORIZONTAL y a cargo de los demandados ANARCILA SALAZAR COLLAZOS, CESAR CRISANTO ORTEGA SALAZAR y JAVIER ORTEGA SALAZAR

KATELINE SANCHEZ ESPAÑA
Secretaria. –

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, agosto veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo CENTRO METROPOLITANO PROPIEDAD HORIZONTAL Nit. 8000582671 contra ANARCILA SALAZAR COLLAZOS C.C. 36148290, CESAR CRISANTO ORTEGA SALAZAR C.C. 7695938 y JAVIER ORTEGA SALAZAR C.C. 7691334. Radicación 41001-41-89-004-2020-00475-00.

De conformidad con lo dispuesto por la regla primera del Artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por secretaria.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ